



DaWetRest



Junta
de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente y
Agua de Andalucía, M.P.

CONTR_2025_202955: Servicio de organización del workshop “Restauración de fanerógamas marinas en Andalucía” y de elaboración de una “Hoja de Ruta para Andalucía”. Proyecto DaWetRest

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sumario

1. Antecedentes	3
2. Objeto	3
3. Lugar de ejecución	4
4. Descripción de los trabajos a ejecutar	4
4.1. Secretaría Técnica para la organización del Workshop	4
4.2. Elaboración de una “Hoja de Ruta para Andalucía” del Proyecto DaWetRest con los resultados del workshop.	7
5. Presentación de los trabajos	8
6. Hitos de facturación y pago.	8
7. Relación Valorada	9
8. Protección de datos de carácter personal	10
9. Seguridad y salud	10
10. Normas generales en materia de seguridad y salud	10
11. Coordinación de actividades empresariales	12
12. Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales	13

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Antecedentes

La Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P, en adelante AMAYA, forma parte como región asociada del Proyecto HORIZON -MISS-2022-ocean-01-02: DaWetRest. Las Regiones Asociadas, desempeñan un papel importante en el proyecto DaWetRest quienes colaboran estrechamente con el proyecto con el objetivo de explorar y ampliar soluciones de restauración del agua y gestión de humedales y dar así cumplimiento a los objetivos incluidos en la Misión de la UE "Restaurar Nuestros Océanos y Aguas."

En el ámbito del medio marino y litoral, a nivel europeo se están impulsando diversas iniciativas para dar un paso significativo en relación con la restauración de ecosistemas litorales y marinos sobre todo enfocados a los ecosistemas de praderas de fanerógamas marinas. En Andalucía, en los últimos años son varias las iniciativas que se han planteado en este sentido sobre todo como acciones "piloto" para definir metodologías, rendimientos y la viabilidad de estas acciones a medio plazo. De hecho, se han autorizado intervenciones de este tipo en las costas andaluzas para las 4 especies de fanerógamas presentes en Andalucía: *Posidonia oceanica*, *Cymodocea nodosa*, *Zostera marina* y *Zostera noltei*.

En cada caso, los retos técnicos son diferentes, las escalas distintas y los resultados dispares. Traducir todos estos esfuerzos en un aprendizaje sólido que permita a la administración, abordar las tareas para la restauración de estos ecosistemas que estarían alineadas con los objetivos del Plan de recuperación y conservación de invertebrados y fanerógamas marinas en Andalucía, es una tarea necesaria.

El objetivo de la propuesta de la AMAYA en el proyecto DaWetRest es llevar a cabo un trabajo de recopilación de todos estos esfuerzos y volcar todo este conocimiento en un documento tipo RAODMAP para las administraciones que tengan iniciativas en este sentido. En concreto el proyecto que ha sido aprobado para la AMAYA, incluye la ejecución de dos acciones principales:

- Celebración de un WORKSHOP internacional sobre restauración de fanerógamas marinas incluyendo ecosistemas de marisma, humedales y hábitats litorales, con un espacio específico para el análisis a nivel andaluz.
- La edición de un Manual o documento técnico que recoja el estado de conocimiento disponible en la actualidad y permita identificar los retos que se deben abordar a medio plazo en materia de restauración de fanerógamas marinas, información recogida durante la celebración del workshop.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN WORKSHOP PARA LA RESTAURACIÓN DE FANERÓGAMAS MARINAS EN ANDALUCÍA Y DE ELABORACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA ANDALUCÍA".

Se espera que este Workshop sea un encuentro entre expertos en materia de restauración de fanerógamas marinas de España y países del entorno.

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 Lugar de ejecución

La empresa adjudicataria se encargará de la búsqueda de un espacio que pueda albergar a unas 50 personas en Sevilla capital con los medios técnicos necesarios para el correcto desarrollo del evento de dos días de duración.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Los trabajos incluidos en el contrato se detallan a continuación:

- Secretaría Técnica para la organización del Workshop.
- Elaboración de una “Hoja de Ruta para Andalucía” del Proyecto DaWetRest con los resultados del workshop.

4.1 Secretaría Técnica para la organización del Workshop

Se espera que este Workshop sea un encuentro entre expertos en materia de restauración de fanerógamas marinas de España y países del entorno.

El Workshop, que se estima se celebrará en octubre, fechas aún por definir, se desarrollará en dos jornadas diferenciadas según el público objetivo, en la primera sesión, se espera la asistencia de, al menos 5 participantes de distintos países europeos y participantes de diferentes regiones de España y de la comunidad autónoma andaluza, en la segunda sesión, la participación será de carácter regional comprendiendo participantes de la comunidad autónoma andaluza. Siendo en total unas 50 personas en la primera sesión y unas 40 en la segunda.

La empresa adjudicataria deberá estar representada durante las dos jornadas del workshop con, al menos dos personas responsables de la organización durante el evento y al menos un número de atención telefónica para imprevistos durante la duración del contrato.

Por otro lado, se estima un mínimo de tres reuniones presenciales en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente en la Isla de la Cartuja para la correcta ejecución del contrato con el equipo de AMAYA por parte de la empresa adjudicataria, repartidas en una previa para coordinar los trabajos, otra en los días previos a la celebración del evento y una final para cerrar conclusiones. En el plazo de una semana después de la primera reunión de coordinación, la empresa adjudicataria enviará un programa de trabajo a la persona responsable del contrato que deberá ser aprobado por la misma.

Para el correcto desarrollo de los trabajos, se requiere la contratación de los siguientes servicios:

TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS:

La empresa adjudicataria será la encargada del contacto para agendar los traslados de los asistentes de los países europeos al lugar de la celebración del evento, consistente en:

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vuelo ida y vuelta desde ciudad de origen a lugar de celebración del evento. Se estima un total de 5 personas procedentes de países del entorno mediterráneo.

Traslados al hotel elegido, hotel de 3* o superior. Se estima un total de 5 personas.

Traslado desde el hotel al lugar de celebración del evento ida y vuelta en los horarios de celebración del evento. Se estima un total de 5 personas.

Alojamiento en hotel de 3* o superior en habitación doble uso individual durante 2 noches. Desayuno incluido. Se estima un total de 5 personas.

Cena para 5 personas en el hotel donde se alojan la primera noche de llegada al hotel.

Transporte ida y vuelta desde la ciudad de origen, dentro del territorio español, hasta el lugar de celebración del evento. Se estima un total 15 personas procedentes de diferentes CCAA en el territorio español (Madrid, Murcia, Islas Baleares, Cataluña, Valencia, País Vasco) y de distintas provincias andaluzas.

Alojamiento en hotel de 3* o superior en habitación doble uso individual durante 1 noche. Desayuno incluido. Se estima un total de 15 personas.

SECRETARÍA TÉCNICA:

La empresa adjudicataria se hará cargo del registro de inscripciones al workshop distinguiendo ambas sesiones y será la encargada del control de asistencia al evento.

El horario del Workshop será en la primera sesión de 10:00 a 18:00h y en la segunda sesión de 9:00 a 14:00h.

No será necesaria la identificación mediante landyard.

Al finalizar el workshop, se deberá enviar a cada participante una encuesta de satisfacción del mismo y se entregará un resumen de los resultados de la encuesta, incluyendo gráficos estadísticos.

RESTAURACIÓN

Servicio de coffe break, consistente en cafés, té, infusiones, zumo, agua y pastas, minibollería y pepitos salados con embutidos. 50 personas el primer día y 40 personas el segundo día.

Servicio de almuerzo tipo cóctel preferiblemente con productos de mercado de cercanía, donde se incluyan bebidas como cerveza, vino blanco, vino tinto, refrescos, zumos y agua. En cuanto a la comida, se precisa que al menos contenga varias elaboraciones como entrantes fríos, un mínimo de dos elaboraciones calientes, postre y café. 40 personas. 2 días.

Todos los servicios se realizarán en la misma sala donde se lleven a cabo las jornadas; la organización de los servicios de catering, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria, poniendo a disposición todos los medios necesarios.

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa de catering dejará botellas de agua y vasos en la sala donde se celebren las sesiones para los asistentes. Queda prohibido el uso de plástico.

La empresa adjudicataria presentará varias opciones a la AMAYA quien decidirá el menú final, pudiendo cambiarse los menús al ser dos días.

Se facturarán tan sólo el número final de comensales a los que se dará servicio. La empresa adjudicataria informará al catering el número final de comensales en todos los servicios con una semana de antelación.

MATERIAL EXPOSITIVO:

En este sentido se diseñará una imagen del proyecto, la AMAYA aportará los logotipos e imágenes para facilitar el diseño.

Con el diseño aprobado, se elaborarán cuantos elementos identificativos sean necesarios para localizar el espacio donde se va a celebrar el evento en cuanto a señalética.

Al menos se producirán 2 roll up de 100X80 cm o 1 roll up de 200X200 cm con los diseños aprobados y el nombre del workshop.

Los textos deberán aparecer en español e inglés.

Todos los trabajos descritos anteriormente se realizarán bajo la coordinación y supervisión del técnico de AMAYA designado para ello.

MATERIAL PROMOCIONAL:

- 50 libretas tamaño A5 serigrafiadas a todo color, espiral metálico, pasta dura, 80 hojas cuadrícula papel reciclado.
- 50 bolígrafos marcado a todo color.

Se ofrecerán varios modelos realizados con materiales sostenibles para decisión por parte de la AMAYA.

MATERIAL AUDIOVISUAL:

La empresa adjudicataria deberá producir un vídeo de entre 1 y 2 minutos de duración del proyecto y del que se extraerán 3 microespacios compatibles para la difusión en redes sociales.

La grabación, locución y subtítulo en inglés correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

El guión y los espacios para la grabación, serán aportados por la AMAYA.

Se deberá incluir un resumen del desarrollo de las jornadas, incluyendo algunas imágenes de la misma.

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este vídeo será propiedad de la AMAYA, quedando totalmente prohibido el uso de imágenes, textos y la producción parcial o total en cualquier plataforma distinta a la de AMAYA o la que ésta misma considere.

ENCUENTRO TÉCNICO

Se deberá hacer un recopilación y análisis de los equipos de trabajo que llevan a cabo iniciativas relacionadas con la restauración de fanerógamas marinas en Andalucía, España y países europeos del entorno. Por un lado, el equipo consultor hará una recopilación de toda la información disponible que se encuentre accesible sobre el desarrollo de estos trabajos, los principales resultados, los equipos principales y los investigadores-técnicos de contacto. La empresa adjudicataria presentará un Informe de resultados de este análisis preliminar a la persona Responsable del contrato.

Se deberá establecer una dinámica de trabajo colaborativo entre los equipos de trabajo que participarían en la segunda sesión (Hoja de ruta para Andalucía) junto con las personas responsables en la gestión de fanerógamas marinas en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Con el objetivo de tomar decisiones en relación con el formato de la jornada, los objetivos específicos, los productos a generar, de forma que sobre todo estos productos estén alineados con los requerimientos que desde la administración se puedan tener respecto de la restauración de hábitats marinos. Además del trabajo bilateral con cada participante se llevará a cabo al menos una reunión on-line con todas las personas que participarían en la Jornada.

Para el encuentro técnico que se celebrará la segunda jornada, se precisa un Técnico de dinamización, con al menos 3 años de experiencia en dinamización de encuentros técnicos.

Se mantendrán cuantas reuniones sean necesarias para cerrar la dinámica de trabajo con la persona designada a tal fin.

4.2 Elaboración de una “Hoja de Ruta para Andalucía” del Proyecto DaWetRest con los resultados del workshop.

Otro de los servicios necesarios dentro del presente contrato, es la elaboración de una hoja de ruta para Andalucía del Proyecto DaWetRest, para ello será necesaria:

- Elaboración de un Manual o documento técnico que recoja el estado de conocimiento disponible en la actualidad y permita identificar los retos que se deben abordar a medio plazo en materia de restauración de fanerógamas marinas. Dicho documento deberá recopilar toda la información expuesta durante el workshop y deberá desarrollar una hoja de ruta en materia de restauración de fanerógamas marinas en Andalucía que incluya: objetivos, acciones específicas, calendario y presupuesto aproximado. Dado que el contenido de este informe estará enfocado a la gestión, en él se han de desarrollar todos los procedimientos necesarios para que los objetivos y acciones que se marquen puedan materializarse. El documento deberá ser entregado en español y en inglés.

Este documento (español e inglés) será enviado a la persona Responsable del Contrato para su validación final que especialmente revisará en la versión en inglés que deberá tener la calidad de redacción de una persona nativa, no admitiéndose documentos con una traducción que contenga errores.

- Por otro lado, se hará llegar a cada participante, un documento resumen del encuentro con los contenidos expuestos, sobre todo que actualice el estado de conocimiento respecto de la restauración de fanerógamas marinas, los aspectos que más interés suscitaron por parte de los/as

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

asistentes y la matriz DAFO, e ilustrado con material gráfico; este documento será entregado en formato pdf, como máximo un mes tras la realización del Taller.

Para la ejecución de estos trabajos, se precisa un Técnico gestión fanerógamas, con formación mínima de titulación superior en Ciencias biológicas o similares y al menos 3 años de experiencia en elaboración documentos técnicos relacionados con la gestión en fanerógamas marinas.

5 Presentación de los trabajos

Con carácter general, todos los productos entregables se presentarán en formato UNE DIN A-4, maquetados a doble cara, con margen adecuado en el borde lateral izquierdo, para que la encuadernación no dificulte la lectura de ninguno de los textos. Se entregarán dos ejemplares en papel reciclado de cada producto entregable, a excepción del informe final del que se entregarán cuatro) ejemplares en papel reciclado (dos en castellano y dos en inglés). En todos los casos, se entregará una copia en formato digital (disco duro externo, DVD, CD-ROM o similar) de cada entregable. Los documentos intermedios de trabajo se entregarán en formato electrónico (en soporte tanto imprimible como editable), incluyendo toda la documentación generada.

En todos los casos, el material digital entregado ha de permitir la realización de nuevas ediciones del resultado de los trabajos, análogas a las entregadas en papel, y una versión completa, especial y adecuadamente configurada para su publicación en Internet. La documentación que se genere de cada acción deberá tener constancia por escrito de la misma, debidamente firmada, registrada, conservada, localizada y disponible. La documentación también deberá estar digitalizada.

6 Hitos de facturación y pago.

Tras la entrega del Programa de trabajo y una vez aprobado este por la persona responsable del contrato se facturará el 25 % del importe total del contrato.

Tras la realización de las dos jornadas del encuentro técnico conforme a los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, se facturará otro 25% del importe total del contrato

A la entrega del documento final de la “Hoja de Ruta para Andalucía” y una vez obtenido el visto bueno a dicho documento por parte de la persona responsable del contrato, se facturará el 50 % restante.

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7 Relación Valorada

Secretaría Técnica para la organización del Workshop	TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS:				
	Personas de países del entorno mediterráneo	Cantidad	ud	Importe unitario	Importe total
	Traslados indicados	5	personas	400	2.000,00 €
	Alojamientos en régimen indicado	5	personas	250	1.250,00 €
	Cenas	5	personas	50	250,00 €
	Personas territorio español	Cantidad	ud	Importe unitario	Importe total
	Traslados indicados	15	personas	225	3.375,00 €
	Alojamientos en régimen indicado	15	personas	125	1.875,00 €
	RESTAURACIÓN				
		Cantidad	ud	Importe unitario	Importe total
	Servicio de coffe break	90	comensales	15	1.350,00 €
	Almuerzo tipo cóctel	80	comensales	35	2.800,00 €
	MATERIAL EXPOSITIVO:				
		Cantidad	ud	Importe unitario	Importe total
	Diseño de imagen del proyecto e impresión de roll up	1	ud	500	500,00 €
	MATERIAL PROMOCIONAL:				
		Cantidad	ud	Importe unitario	Importe total
	Libretas y bolígrafos	50	ud	8	400,00 €
	MATERIAL AUDIOVISUAL:				
		Cantidad	ud	Importe unitario	Importe total
	Producción de vídeo	1	ud	1500	1.500,00 €
Elaboración "Hoja de Ruta para Andalucía"	ENCUENTRO TÉCNICO				
		Cantidad	ud	Importe unitario	Importe total
	Logística del evento. Recopilación y análisis inicial de los equipos de trabajo e Informe de resultados	1	ud	7.440,55	7.440,55 €
	Técnico de dinamización	1	ud	2.262,17	2.262,17 €
		Cantidad	ud	Importe unitario	Importe total
	Elaboración de un Manual o documento técnico que recoja el estado de conocimiento actual	1	ud	11.010,83	11.010,83 €
	Elaboración y entrega de documento resumen del encuentro con los contenidos expuestos	1	ud	10.060,83	10.060,83 €
				TOTAL	46.074,38 €

8 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

9 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

9.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

9.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10 Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DaWetRest



Agencia de Medio Ambiente y
Agua de Andalucía, M.P.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

SILVIA SALAS CARBAJO		24/03/2025 07:16:47	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwivpL0V9pxOzXHZO0n44lr3eL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	